GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ADENDA Nº 1

CONTRATO Nº 50/17

Contratación Directa N° 04/17 para el "Servicio de Limpieza – Edificio Planeta I

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, domiciliada en Humaitá N° 145 e/ Ind. Nacional y Ntra. Sra. De la Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ**, con Cédula de Identidad N° 808.219, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN ALFREDO S.R.L.,** con RUC Nº 80024209-2, domiciliada en San Cristóbal N° 137 casi Cnel. Martínez, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, con teléfono Nº (59521) 684096, representada para este acto por el **SR. MIGUEL GALEANO YDOYAGA**, con C.I. Nº 3.206.032, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de **"Servicio de Limpieza – Edificio Planeta I",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

Las personas individualizadas precedentemente por las representaciones invocadas acuerdan celebrar la ADENDA Nº 1, autorizada por Resolución Nº 65 de fecha 31 de Enero de 2018, en marco de la Contratación Directa Nº 04/2017, convocada por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla, cuya adjudicación fue realizada por Resolución Nº 539, de fecha 07 de Agosto de 2017.-

CLAUSULA I: Por la presente adenda las PARTES acuerdan:

I.I:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	SERVICIO DE LIMPIEZA -EDIFICIO PLANETA 1.	Mes	Evento	1	19.270.000
2	SERVICIO DE LIMPIEZA DE PATIO.	Mes	Evento	1	3.750.000
				TOTAL	**23.020.000**

El monto ampliado representa la suma de ***GUARANÍES VEINTE Y TRES MILLONES VEINTE MIL (Gs.23.020.000) IVA INCLUIDO.***

I.II: Aampliación de plazo de vigencia del mismo hasta el 28/02/18.

CLÁUSULA II: Queda establecido que las demás cláusulas permanecen inalterables en todos sus términos.-

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Enero del 2018.-

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

SR. MIGUEL GALEANO YDOYAGA
REPRESENTANTE LEGAL – SAN ALFREDO S.R.L.
PROVEEDOR

ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE